Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 357-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

*Que la señora **EDNA FELISA CARDONA LIMA**, en nota de fecha 22 de septiembre del año en curso, por las razones que expone presenta renuncia irrevocable al cargo de Asistente de la Coordinación Jurídico Procesal, a partir del 23 de septiembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: *Aceptar con efecto a partir de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por la señora **EDNA FELISA CARDONA LIMA**, al puesto de Asistente de la Coordinación Jurídico Procesal;*

ARTÍCULO 2°. *Declarar vacante el puesto de Asistente de la Coordinación Jurídico Procesal, plaza número 1514;*

ARTÍCULO 3°. *Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;*

ARTÍCULO 4°. *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;*

***DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de septiembre de dos mil veintiséis.*

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. -

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III

Tribunal Supremo Electoral

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero González
Encargado del Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
Guatemala, C. A.